



Institución Educativa Departamental Julio César Sánchez Anapoima, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

TIPO DE DOCUMENTO:		INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR	
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 1 de 11

INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR

PROCESO IED JULIO CESAR SANCHEZ 004-2026

OBJETO: ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE PAPELERÍA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.

- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Departamental Julio César Sánchez requiere adjudicar la concesión de papelería escolar en la sede principal durante el año lectivo 2026, con el fin de garantizar el suministro oportuno de útiles escolares, material pedagógico y elementos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, en condiciones de calidad, accesibilidad y precios razonables.
- MODALIDAD DE ADJUDICACION:** Teniendo en cuenta lo señalado en el Reglamento del Fondo de Servicios Educativos de la **IED JULIO CESAR SANCHEZ**, Artículo 24: “La selección se realizará por invitación pública y calificación de propuestas cuando la presunción de derechos anuales por este concepto sea superior a los 20 SMLMV. Cuando el ingreso acumulado para el año sea inferior a este margen, podrá adjudicarse directamente por el Consejo Directivo previa confrontación de propuestas, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta de la sesión donde se trata el asunto.
- VALOR ANUAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** el valor mínimo de adjudicación se estipula en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000.00)** y el valor máximo se estipula en la suma de **TRES MILLONES SEISSCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000.00)**; los oferentes podrán presentar su oferta económica hasta por este valor; otorgándose un mayor puntaje a la oferta que más se acerque al valor máximo, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación.
- FORMA DE PAGO:** El valor del canon de arrendamiento del año escolar 2026, deberá ser cancelado en pagos mensuales anticipados a realizarse mediante consignación bancaria a nombre de la Institución Educativa Departamental, a la cuenta corriente No. 0-310-60-0300-6 del Banco Agrario de Colombia; durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero en el cual el primer pago se hará durante los primeros cinco días de inicio del calendario académico fijado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca mediante Resolución No. 008744 del 07 de Noviembre de 2025 ; de acuerdo con la siguiente tabla:

Mes	Fecha de pago	Periodo de prestación del servicio
Mayo	Del 01 al 05 de mayo	Del 01 al 31 de mayo de 2026
Junio/Julio	Del 01 al 05 de junio	Del 01 junio al 31 de julio de 2026
Agosto	Del 01 al 05 de Agosto	Del 01 al 31 de agosto de 2026
Septiembre	Del 01 al 05 de septiembre	Del 01 al 30 de septiembre de 2026
Octubre	Del 01 al 05 de octubre	Del 01 al 02 y del 12 al 31 de octubre de 2026
Noviembre	Del 01 al 05 de Noviembre	Del 01 al 30 de noviembre de 2026

“CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO LA VIDA Y EL FUTURO DE LOS JÓVENES”

Calle 12 No. 7-54 Barrio Liberia Anapoima, Cundinamarca. Correo electrónico iedjuliosanchez_anapoima@secundinamarca.gov.co



Institución Educativa Departamental Julio César Sánchez Anapoima, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR			
TIPO DE DOCUMENTO:			
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 2 de 11

Parágrafo: Una vez realizada la consignación mensual del canon de arrendamiento, el arrendatario deberá acercarse a la oficina de la pagaduría de la **IED JULIO CÉSAR SANCHEZ** con la copia de la consignación para que le sea expedido el respectivo Certificado por parte del pagador de la institución.

4. **DURACION:** La duración del contrato a celebrar será de Seis Meses 06 Meses días calendario, correspondientes al periodo comprendido entre el **01 de Mayo al 30 de noviembre de 2026**.
5. **UBICACIÓN FISICA:** La Papelería Escolar funcionará en las instalaciones físicas de las Sedes Urbanas (Policarpa Salavarrieta y General Santander) de la Institución educativa Julio Cesar Sánchez del municipio de Anapoima – Cundinamarca; con el fin atender una población estudiantil aproximada de 700 alumnos, no es un establecimiento comercial sino un servicio que tiene como fin satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa, durante la actividad escolar.
6. **REQUISITOS HABILITANTES:**
- 6.1. Carta manifestando el interés de participar, según modelo adjunto. ANEXO 1
 - 6.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - 6.3. Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
 - 6.4. Certificado de Código de Policía.
 - 6.5. Certificado de Inhabilidades Sexuales
 - 6.6. Certificado REDAM.
 - 6.7. Afiliación a EPS y Pensión.
 - 6.8. Formato Único de Hoja de Vida.
 - 6.9. Formulario de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
 - 6.10. Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
 - 6.11. Copia del Registro único tributario RUT actualizado en la vigencia 2026
 - 6.12. Copia de certificado de la cámara de comercio
 - 6.13. Certificación de experiencia mínima de Seis meses en actividades de servicios o suministro de elementos de papelería.
 - 6.14. Propuesta técnica, de acuerdo con el formato anexo, a la cual se anexará la lista de productos a vender con los respectivos precios, que deberán permanecer publicados en lugar visible, en el sitio de prestación del servicio, y éstos no serán sujeto de variación durante el tiempo de duración del contrato. ANEXO 2
 - 6.15. Propuesta económica de acuerdo con el formato anexo. ANEXO 3 y ANEXO 4

7. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El consejo Directivo de la Institución Educativa Julio Cesar Sánchez, evaluará las propuestas presentadas, en la fecha establecida en el cronograma, con una valoración de 1 a 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	DESCRIPCION	VALORACION	OBSERVACIONES
1	Propuesta técnica (Lista de productos con ofrecimiento de precios más bajos 30%	La oferta con los precios más bajos, con un mismo margen de calidad, obtendrá un total de cien (100) puntos, a la oferta con los precios inmediatamente más altos, se le otorgarán noventa (90) puntos, y así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos, si con	Se tomará como referencia una lista de 5 productos establecidos por institución y corresponderá a un anexo de la presente invitación. Esta lista servirá como base para establecer la calificación. Los demás productos ofertados se considerarán

“CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO LA VIDA Y EL FUTURO DE LOS JÓVENES”

Calle 12 No. 7-54 Barrio Liberia Anapoima, Cundinamarca. Correo electrónico iedjuliosanchez_anapoima@secundinamarca.gov.co



Institución Educativa Departamental Julio César Sánchez Anapoima, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 29 de octubre de 2003, Resolución de Integración N° 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N° 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

TIPO DE DOCUMENTO:		INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR	
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 3 de 11

		éste puntaje se valoran varias propuestas, se tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos.	complementarios a la oferta y son de libre escogencia del proponente.
2	Oferta económica 30%	Se otorgará 100 puntos a la oferta que más se acerque al valor máximo establecido, a la oferta que presente el valor inmediatamente inferior, se otorgarán noventa (90) puntos, y así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos.	
3	Variedad y calidad de productos alimenticios 20%	Se otorgará un total de 100 puntos a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de productos; a la oferta que presente el número inmediatamente inferior se otorgará 90 puntos, así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos, si con éste puntaje se valoran varias propuestas, se tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos.	
4	Ser Madre o Padre cabeza de hogar 5%,	Al oferente que ostente ser padre o madre de familia, se le otorgará cien (100) puntos, a los demás oferentes se otorgará cero (0) puntos. TOTAL 100%.	
5	Presentar algún grado de discapacidad 5%	Al oferente que mediante certificado médico ostenten algún grado de discapacidad, se le se le otorgará cien (100) puntos, a los demás oferentes se otorgará cero (0) puntos. TOTAL 100%.	
6	Pertenecer a algún grupo étnico 5%	Al oferente que mediante certificado de entidad competente ostente ser miembro a algún grupo étnico reconocido legalmente en Colombia, se le se le otorgará cien (100) puntos, a los demás oferentes se otorgará cero (0) puntos. TOTAL 100%.	
7	Cumplimiento de todos los requisitos habilitantes al momento de la presentación de la oferta 5%	Los proponentes que al momento de la calificación de las propuestas, presenten todos los documentos establecidos en el numeral 7 de la presente convocatoria y cumplan los requisitos habilitantes, sin ser necesaria la subsanación de ninguno de ellos, recibirá un total de cien (100) puntos, las propuestas que requieran subsanar algún	

"CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO LA VIDA Y EL FUTURO DE LOS JÓVENES"



Institución Educativa Departamental Julio César Sánchez Anapoima, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N.º 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICES: 027680 J.M ICES: 127324 J.T NIT, 890680074

TIPO DE DOCUMENTO:		INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR	
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 4 de 11
		documento recibirán un total de cincuenta (50) puntos.	

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si aplicada la valoración anterior, se presenta empate, se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido radicada en el lugar previsto para tal fin.

9. CONDICIONES GENERALES:

- 9.1. El valor de la propuesta no será subsanable, por lo tanto, la propuesta que presente un valor inferior o superior a los topes establecidos en la presente invitación, será RECHAZADA.
- 9.2. De acuerdo con lo señalado en el ítem 4, el oferente favorecido, deberá consignar en la cuenta Corriente No. 0-310-60-0300-6, del banco agrario de Colombia, cuyo titular es la Institución Educativa Julio Cesar Sánchez del municipio de Anapoima – Cundinamarca, de manera mensual y anticipada el valor del canon de arrendamiento en las fechas previstas dentro de las fechas previstas en el presente documento.
- 9.3. El oferente favorecido concertara los precios de venta, con rectoría y el consejo directivo de la institución.
- 9.4. El oferente favorecido, una vez firmado el contrato, no podrá subarrendar a terceros, sin la respectiva autorización del Consejo Directivo de la Institución.
- 9.5. El oferente favorecido, una vez firmado el contrato no podrá: a. realizar obras de cualquier índole en el espacio arrendado, sin previa autorización del Rector. b. No expender productos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa. c. Cancelar de manera anticipada la remuneración pactada. d. No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, energizantes, cigarrillos, revistas, loterías y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la comunidad educativa. e. No almacenar en ninguna parte productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc.) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la Institución educativa.
- 9.6. El oferente una vez iniciado las actividades del contrato, deberá: a. Atender todas las normas de higiene. b. Mantener las áreas en condiciones de limpieza, desinfección y organización. c. Coordinar la prestación del servicio con el interventor del contrato designado por la institución Educativa Julio Cesar Sánchez. d. Vender exclusivamente productos de papelería. e. Ofrecer un trato amable a estudiantes, profesores, personal administrativo y demás personas que soliciten el servicio. f. Mantener en lugar visible lista de productos ofrecidos con precios, aprobada por el Consejo Directivo, los cuales no pueden exceder los precios comerciales.
- 9.7. Los bienes muebles destinados a la Papelería escolar, serán entregados al adjudicatario bajo inventario por parte de la Rectoría de la institución.
10. HORARIO DE ATENCION: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. garantizando en todo caso la atención en jornada escolar es decir de 6:15 a.m. a 2:00 p.m.

11. CRONOGRAMA

Publicación de los términos de la convocatoria	Desde las 1:00 p.m. del 13/04/2026	Cartelera de la IED Julio Cesar Sánchez, página web https://www.iedjuliocesarsanchez-anapoima-cundinamarca.edu.co/ Y portería principal de la institución
Recepción de observaciones subsanación y respuesta a las mismas.	Desde las 01:00 p.m. del 13/04/2026 hasta: 06:00 p.m. del 15/04/2026	Portería principal de la IED Julio Cesar Sanchez Dirección: Calle 12 N. 7-54 Barrio Liberia Anapoima Cundinamarca - o al correo electrónico: secretarioejecutivoicsanapoima@gmail.com



Institución Educativa Departamental Julio César
Sánchez Anapoima, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR			
TIPO DE DOCUMENTO:			
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 5 de 11
Recepción de propuestas (sobre cerrado)	Hasta las 12:00 p.m. del 17/04/2026	Portería principal de la IED Julio Cesar Sanchez Dirección: Calle 12 N. 7-54 Barrio Liberia Anapoima Cundinamarca - o al correo electrónico: secretarioejecutivojcsanapoima@gmail.com	
Evaluación de las propuestas y publicación de resultados	Desde las 01:00 p.m. del 17/04/2026 hasta: 06:00 p.m. del 21/04/2026	Portería principal de la IED Julio Cesar Sanchez Dirección: Calle 12 N. 7-54 Barrio Liberia Anapoima Cundinamarca - o al correo electrónico: secretarioejecutivojcsanapoima@gmail.com	
Recepción de observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas	Desde las 08:00 a.m. del 22/04/2026 hasta: 06:00 p.m. del 22/04/2026	Portería principal de la IED Julio Cesar Sanchez Dirección: Calle 12 N. 7-54 Barrio Liberia Anapoima Cundinamarca - o al correo electrónico: secretarioejecutivojcsanapoima@gmail.com	
Adjudicación del contrato	Desde las 08:00 a.m. del 23/04/2026 hasta: 06:00 p.m. del 23/04/2026	Portería principal de la IED Julio Cesar Sanchez Dirección: Calle 12 N. 7-54 Barrio Liberia Anapoima Cundinamarca - o al correo electrónico: secretarioejecutivojcsanapoima@gmail.com	

12. SUPERVISION Y CONTROL: La institución Educativa Julio Cesar Sánchez, ejercerá control y vigilancia a la ejecución del contrato así:

12.1. Solicitud de Auditoria mensual a la prestación del servicio de Papeleria Escolar por parte del Contralor escolar y personero estudiantil

Con el fin de evaluar el efectivo cumplimiento del contrato, la rectoría de la Institución solicitara informe mensual al Contralor y Personero estudiantil, en el cual se evaluaran los siguientes aspectos:

- **Ponderación de indicadores:** si el porcentaje de incumplimiento en alguno de los indicadores que se relacionan a continuación, es mayor a 10%, y si este porcentaje de incumplimiento se da durante tres meses, la Institución Educativa Departamental Julio Cesar Sánchez, tendrá la potestad de declarar el incumplimiento del contrato, dar por terminado el mismo y requerir la entrega de los bienes al arrendatario.

Indicador	%
Número de productos efectivamente ofrecidos en la prestación del servicio/ Número de productos ofrecidos en la propuesta técnica *100	Mayor al 10%
Número de productos que conservan el precio ofertado/Número de productos ofrecidos en la propuesta técnica/ *100	Mayor al 10%
Número de días de prestación del servicio/ Número de días lectivos*100	Mayor al 10%
Numero pagos realizados/numero de meses transcurridos de ejecución del contrato*100	Mayor al 10%



Institución Educativa Departamental Julio César Sánchez Anapoima, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N° 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N° 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR			
TIPO DE DOCUMENTO:			
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 6 de 11

- **Informe de observaciones:** la Institución Educativa Departamental Julio Cesar Sánchez, solicitara un informe de observaciones en el que se pueda identificar: la satisfacción de los estudiantes respecto a la prestación del servicio, las condiciones generales de salubridad y demás observaciones que consideren el supervisor, contralor y Personero estudiantil.

12.2. **Designación de Supervisor:** se designará como supervisor del contrato, a un funcionario de la institución, en cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el cual señala que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados.

12.3. **instalación de buzón de sugerencias, peticiones, quejas y reclamos:** La Institución Educativa Departamental Julio Cesar Sánchez, por medio del consejo directivo, analizara las sugerencias, peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios mediante el buzón de sugerencias, con el fin de dar respuesta a la mismas y de ser necesario presentar los requerimientos al arrendatario.

13. **TRANSITORIO.** Los casos que se presenten y no se encuentren previstos en los términos de la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Julio Cesar Sánchez.

Elaboró:

Aprobó:

Jhony Duván Rodríguez Gómez

Ana Beatriz Santos Vera

Secretario Ejecutivo

Rectora



*Institución Educativa Departamental Julio César
Sánchez Anapoima, Cundinamarca*

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

TIPO DE DOCUMENTO:		INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR	
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 7 de 11

ANEXO No. 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SANCHEZ

Anapoima.

Asunto: ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE PAPELERÍA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.

De conformidad con la invitación pública y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria pública de la referencia.

Así mismo, me comprometo a prestar el servicio requerido, de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato que se celebre para tal fin, dentro de los plazos establecidos, basado en Las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con la Institución Educativa Julio Cesar Sánchez del municipio de Anapoima.
2. Que conozco los términos de la invitación pública y los demás documentos relacionados son la misma y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación pública para prestar Concesión Papeleria escolar durante la vigencia 2026.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato para la prestación del Concesión Papeleria escolar durante la vigencia 2026, me comprometo prestar el servicio requerido en términos de calidad y eficiencia, durante el plazo contractual, según lo establecido en la invitación pública.

“CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO LA VIDA Y EL FUTURO DE LOS JÓVENES”

Calle 12 No. 7-54 Barrio Liberia Anapoima, Cundinamarca. Correo electrónico iedjuliosanchez_anapoima@secundinamarca.gov.co



*Institución Educativa Departamental Julio César
Sánchez Anapoima, Cundinamarca*

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N.º 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

TIPO DE DOCUMENTO:		INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR	
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 8 de 11

5. Que en caso que me sea adjudicada la prestación de servicio de Papelería Escolar y Papelería Escolar para el año escolar 2026, me comprometo a sostener los precios que ofrezco en la presente propuesta al igual que la calidad de los productos.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con la Institución Educativa Departamental Julio Cesar Sanchez del municipio de Anapoima.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación pública de la referencia.

Atentamente,

Nombre del proponente	:	
C.C. O NIT.	:	
Dirección o domicilio principal	:	
Teléfono de contacto	:	
Correo Electrónico	:	
Firma del proponente	:	



*Institución Educativa Departamental Julio César
Sánchez Anapoima, Cundinamarca*

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.° 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.° 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR			
TIPO DE DOCUMENTO:			
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 9 de 11

ANEXO No. 2

PROPUESTA TECNICA

Ciudad y fecha, _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SANCHEZ

Anapoima.

Asunto: ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE PAPELERÍA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.

Con el fin de participar como proponente para prestar el Concesión Papeleria Escolar, me permito anexar documentos que respaldan las condiciones de prestación del servicio que ofrezco:

1. Lista de productos a ofrecer. Anexar listado establecido por el Consejo Directivo.
2. Personal disponible para prestar el servicio (relacionar nombre, documento de identidad, nivel de escolaridad, experiencia en la prestación del servicio)
3. Experiencia e idoneidad del proponente (relacionar la relacionada con la prestación del servicio, entidad, y nombre de la persona o personas que certifican la idoneidad del proponente, anexar si posee certificados de cursos en temas relacionados con la prestación del servicio).
4. Proposiciones como oferente para la mejora del Concesión Papeleria escolar en la IED Julio Cesar Sánchez del municipio de Anapoima.

Nombre del proponente	:	
C.C. O NIT.	:	
Firma proponente	:	

"CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO LA VIDA Y EL FUTURO DE LOS JÓVENES"

Calle 12 No. 7-54 Barrio Liberia Anapoima, Cundinamarca. Correo electrónico ledjuliosanchez_anapoima@secundinamarca.gov.co



Institución Educativa Departamental Julio César Sánchez Anapoima, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N.º 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

TIPO DE DOCUMENTO:		INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR	
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 10 de 11

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha, _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SANCHEZ

Anapoima.

Asunto: ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE PAPELERÍA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA; DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.

Con el fin de participar como proponente para prestar Concesión Papelería Escolar, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

VALOR A PAGAR ANUALMENTE: _____
\$ _____)

El valor relacionado anteriormente, me comprometo a consignarlo en la cuenta dispuesta por la Institución Educativa Departamental Julio Cesar Sánchez del municipio de Anapoima, durante los plazos establecidos por la Institución.

Nombre del proponente	:	
C.C. O NIT.	:	
Firma proponente	:	

"CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO LA VIDA Y EL FUTURO DE LOS JÓVENES"

Calle 12 No. 7-54 Barrio Liberia Anapoima, Cundinamarca. Correo electrónico iedjuliosanchez_anapoima@secundinamarca.gov.co



*Institución Educativa Departamental Julio César
Sánchez Anapoima, Cundinamarca*

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial Jornada Mañana N°04212 del 20 de octubre de 2003, Resolución de Integración N.º 0916 del 7 de marzo de 2005, Resolución de Carácter Oficial J. tarde N.º 02876 del 7 de julio de 2005, Resolución N° 05307 del 29 de julio de 2013 y Resolución 05021 del 25 de junio del 2018. DANE 125035000159 ICFES: 027680 J.M ICFES: 127324 J.T NIT, 890680074

TIPO DE DOCUMENTO:		INVITACION PUBLICA PAPELERIA ESCOLAR	
AÑO: 2024	VERSIÓN: 1	CÓDIGO: PROSEC-04	PÁGINAS 11 de 11

ANEXO No. 4

LISTA DE ELEMENTOS Y SERVICIOS DE REFERENCIA PARA OTORGAR PUNTAJE EN LA CALIFICACION

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR OFRECIDO
1	ESFERO NEGRO	Unidad	
2	BORRADOR MIGA DE PAN	Unidad	
3	MARCADOR SHARPE NEGRO	Unidad	
4	CINTA TRANSPARENTE DE 1 PULGADA	Unidad	
5	LAPIZ MIRADO N.2	Unidad	

Firma del proponente: _____